

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 704-2015-R.- CALLAO, 19 DE OCTUBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Múltiple Nº 40-2015/DG-OADI-HN.DAC. (Expediente Nº 01030562) recibido el 07 de octubre de 2015, por medio del cual la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el Curso de Actualización "Seguridad del Paciente Gestión del Riesgo Clínico Reactivo", a realizarse del 21 al 23 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, numerales 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, con el Oficio del visto la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el Curso de Actualización "Seguridad del Paciente Gestión del Riesgo Clínico Reactivo", a realizarse del 21 al 23 de octubre de 2015, que tiene como objetivo brindar conocimientos y desarrollar habilidades necesarias respecto a la identificación, registro y análisis de los eventos adversos ocurridos en el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarles el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 13, numerales 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio Nº 022-2015-AUSP-UNAC, al Curso de Actualización "SEGURIDAD DEL PACIENTE GESTIÓN DEL RIESGO

CLÍNICO REACTIVO”, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 21 al 23 de octubre de 2015.

2º SOLICITAR, al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión,
cc. Vicerrectores, Facultades, ORPII, DUERS, y archivo.